Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 2 SEP 2022
N°: 1840
Hora: 10:10
Firma:
NICOLAS TILALBA
Dpto. de Contrataciones Públicas
FCM - UNA

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto de 2022, siendo las 09:55 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 417.217.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.262/2.021 y D. Nº 1.379/2.021.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM. HC Nº 706/2022, de la Administración del Hospital de Clínicas, por la que solicita se inicie los trámites para el llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – DECLARADOS DESIERTOS, con el visto bueno del Director General Asistencial Interino del Hospital de Clínicas.-
- El Dictamen DCP Nº 92/2022, del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual se valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- La Nota DCP Nº 1691/2022 de fecha 4 de agosto de 2022, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 19 de agosto de 2022.-
- El Dictamen Nº 111/2.022, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico recibido en fecha 25 de agosto de 2022, elaborado por el Administrador del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: **TASSOS S.A. y EUROQUIMICA S.A.-**

Observación: Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres con 2 (DOS) oferentes, teniendo en cuenta que los insumos solicitados serán destinados a los pacientes en situación critica internados en el Hospital de Clínicas, los cuales se encuentran en falta; según se expone en la Nota Adm. HC Nº 803/2022 presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas y según lo establecido en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION – PERSONAS JURIDICAS	TASSOS S.A.	EUROQUIMICA S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80078413-8	TASSOS S.A.	1.707.874
80061211-6	EUROQUIMICA S.A.	1.707.856

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	TASSOS S.A.	EUROQUIMICA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple (SIPE)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar experiencia en la provisión de insumos médicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) en promedio.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante: SI, PARA TODOS LOS ITEMS. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Cumple	Cumple
a. Certificado de Habilitación como fabricante, importadora o Distribuidora de Medicamentos expedido por DNVS del MSP y BS.	Cumple	Cumple
b. Certificado de cumplimientos de buenas prácticas de manufacturas y control (BPM Y C) o Certificado de Cumplimientos de Buenas Prácticas de Almacenamiento, según corresponda.	Cumple	Cumple
c. Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la DNSV del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	Cumple	Cumple
d. Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).	Cumple	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

Solicitud realizada el martes 23/08/2022: la documentación requerida debía ser entregada hasta el día <u>jueves 25 de agosto de 2022</u>.
*** <u>Obs.</u>: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. -**

1. **<u>A TASSOS S.A., según Nota Nº 843/2022:</u>**

   1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
      Demostrar experiencia en la provisión de insumos médicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) <u>en promedio</u>. Las facturas presentadas no cumplen con el promedio solicitado.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

2. **<u>A EUROQUIMICA S.A., según Nota Nº 844/2022:</u>**

   1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
   2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
      Demostrar experiencia en la provisión de insumos médicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) <u>en promedio</u>. Las facturas presentadas no cumplen con el promedio solicitado. Se solicita copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
   3. Autorización del Fabricante: SI, PARA TODOS LOS ITEMS. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
   4. Certificado de Habilitación como fabricante, importadora o Distribuidora de Medicamentos expedido por DNVS del MSP y BS.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

5. Certificado de cumplimientos de buenas prácticas de manufacturas y control (BPM Y C) o Certificado de Cumplimientos de Buenas Prácticas de Almacenamiento, según corresponda.

6. Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la DNSV del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

7. Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

8. El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **TASSOS S.A. y EUROQUIMICA S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar experiencia en la provisión de insumos médicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) en promedio.*

EMPRESA: TASSOS S.A.					
Monto Total Ofertado	137,398,994				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado). **COMO PROMEDIO**	41,219,698				
Documentos Presentados	Año 2.019	Año 2.020	Año 2.021	Sumatoria Total	Observaciones
FACTURA N° 001-002-0000021 - 26/08/2021	0	0	48,300,000	48,300,000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-002-0000029 - 13/09/2021	0	0	9,800,000	9,800,000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0000805 - 30/12/2020	0	1,107,000,000	0	1,107,000,000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0000554 - 10/02/2020	0	74,991,000	0	74,991,000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0000532 - 28/11/2019	48,744,150	0	0	48,744,150	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0000510 - 01/11/2019	54,443,466	0	0	54,443,466	Corresponde al objeto del llamado.
			Total	**1,343,278,616**	
			Promedio	**447,759,539**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**
EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.					
Monto Total Ofertado	55,800,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado). **COMO PROMEDIO**	16,740,000				
Documentos Presentados	Año 2.019	Año 2.020	Año 2.021	Sumatoria Total	Observaciones
ACTA DE RECEPCION FINAL N° 8078/19 - IPS	189,000,000	0	0	189,000,000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0006082 - 16/10/2020	0	100,701,000	0	100,701,000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0005968	0	0	0	0	Monto y fecha ilegible
ACTA DE RECEPCION FINAL N° 105200/2021 - IPS	0	0	22,185,812	22,185,812	Corresponde al objeto del llamado.
ACTA DE RECEPCION FINAL N° 105198/2021 - IPS	0	0	76,079,700	76,079,700	Corresponde al objeto del llamado.
ACTA DE RECEPCION FINAL N° 105201/2021 - IPS	0	0	634,980	634,980	Corresponde al objeto del llamado.
			Total	**388,601,492**	
			Promedio	**129,533,831**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Por tanto, las empresas: **TASSOS S.A. y EUROQUIMICA S.A., cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Observación: *Ninguna de las empresas presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, debido a que los ítems cotizados son de origen extranjero, por ende, no se aplicó el beneficio del margen de preferencia.*

ÍTEM Nº 1

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51191902-009	TASSOS S.A.	Aminoacidos Solucion	Solucion al 11,5% con aminoacidos esenciales y no esenciales, con soporte individual para colgar.-	Unidad	FRASCO	310	199,875	AMINOACIDOS ESENCIALES AL 11.5% EN AGUA RIVERO	ARGENTINA	227,857	70,635,670
1	51191902-009	EUROQUÍMICA S.A.	Aminoacidos Solucion	Solucion al 11,5% con aminoacidos esenciales y no esenciales, con soporte individual para colgar.-	Unidad	FRASCO	310	199,875	AMINOACIDO 10% DEMOTEK	INDIA	180,000	55,800,000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **EUROQUIMICA S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **EUROQUIMICA S.A., S.A., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

EUROQUIMICA S.A.- Muestra presentada	**Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.**
NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA ES AL 10% Y LO SOLICITADO ES AL 11,5%.	**SOLUCION AL 11,5%** CON AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES, CON SOPORTE INDIVIDUAL PARA COLGAR.-

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por la empresa **TASSOS S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **TASSOS S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **TASSOS S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base en lo solicitado en la Nota Adm. de fecha 31 de agosto del corriente, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:

TASSOS S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51191902-009	Aminoacidos Solucion	Unidad	FRASCO	290	AMINOACIDOS ESENCIALES AL 11.5% EN AGUA RIVERO	ARGENTINA	227,857	66,078,530

ÍTEM Nº 2

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	51191905-021	TASSOS S.A.	Oligoelementos - inyectable	AMPOLLAS 2 - 10 ML - Composición- Contenido: Hierro 1,95 mg o 2 umol, Zinc 3,27 mg o 10 umol, Manganeso 0,55 mg o 0,5 umol, Cobre 0,76 mg o 2 umol, Cromo	Unidad	AMPOLLA	344	65,622	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGENTINA	73,496	25,282,624

Mcal. López Y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

				0,1 mg o 0,02 umol, Molibdeno 0,01mg o 0,02 umol, Selenio 0,02 mg o 0,04 umol, Fluor 0,57 mg o 0,21 mg de fluoruro sodico , Iodo 0,13 mg o 0,1 umol.								

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **TASSOS S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **TASSOS S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **TASSOS S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 3

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	51191905-056	TASSOS S.A.	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	VITAMINAS HIDROSOLUBLES Y LIPOSOLUBLES CON VITAMÍNA K INTRAVENOSA PEDIÁTRICAS Composición: Contenido: Vit. A 2300 U USP, Vit. D2 400 U USP,Vit. E 7 U USP, Vit. K 200 mcg, Vit C 80 mg, Vit. B1 1,2 mg, Vit B2 1,4 mg, Vit B3 17 mg, Vit. B5 5 mg, Vit B6 1 mg, Vit. B8 20 mcg, Vit B9 140 mcg, Vit B12 1mcg.	Unidad	FRASCO	300	59,529	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	67,863	20,358,900

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **TASSOS S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **TASSOS S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **TASSOS S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DEEVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 4

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	51191905-056	TASSOS S.A.	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	VITAMINAS: HIDROSOLUBLES Y LIPOSOLUBLES. Acido ascorbico 100mg, Vitamina A 1 mg, Ergocalciferol 5 mcg. TiaminaClorhidrato 3,36mg. Riboflavina 3,6mg, Piridoxina Clorhidrato 4,86mg, Niacinamida 40 mg., Dexapantenol 15mg, Vitamina E 10 mg., Biotina 60mcg., Cianocabalamina 5mcg, Acido Folico 400 mcg.	Unidad	FRASCO	300	62,863	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	70,406	21,121,800

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **TASSOS S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **TASSOS S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **TASSOS S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DEEVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 5

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	51191905-9991		Sulfato de Zinc Inyectable	Sulfato de zinc 1 mg/ml	Unidad	AMPOLLA	117	99,000	**SIN OFERTA**			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: TASSOS S.A.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	3,652,419	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHOLI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1,141,509	JORGE RODOLFO CAMPERCHOLI CHAMORRO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	327,840	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1,774,375	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	3,314,934	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	3,988,413	RUTH FABIOLA CANTERO BARRIOS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Con base en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 417.217,** a la empresa:

TASSOS S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51191902-009	Aminoacidos Solucion	Unidad	FRASCO	290	AMINOACIDOS ESENCIALES AL 11.5% EN AGUA RIVERO	ARGENTINA	227,857	66,078,530
2	51191905-021	Oligoelementos - inyectable	Unidad	AMPOLLA	344	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGENTINA	73,496	25,282,624
3	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	Unidad	FRASCO	300	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	67,863	20,358,900
4	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	Unidad	FRASCO	300	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	70,406	21,121,800
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDIACIÓN									**132,841,854**

ÍTEM DECLARADO DESIERTO							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial
5	51191905-9991	Sulfato de Zinc Inyectable	Sulfato de zinc 1 mg/ml	Unidad	AMPOLLA	117	99,000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a 1 día del mes de setiembre del año dos mil veintidós. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 111/2.022, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico recibido en fecha 25 de agosto de 2022, elaborado por el Administrador del Hospital de Clínicas.-
3- La Nota Adm. de fecha 31 de agosto del corriente, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, ajuste de cantidades.
4- Constancias de lapágina de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- DR. LUIS MARCELO MIÑO (permiso particular).
- UNIV. KOEJU SATO (permiso particular).

M.Cal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. KOEJU SATO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 111/2.022.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 43/2022 "Adquisición de Insumos para la Unidad Central de Nutrición Parenteral del Hospital de Clínicas – Declarados Desiertos". ID N° 417.217. –

FECHA : 30 de agosto de 2022. – .-

.....

Oferentes

1. Euroquímica S.A., y
2. Tassos S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo. –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021).

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8056

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/08/2022
Nº 794 FIRMA
HORA 11:32 ACLARACIÓN
Luis A. Valdez
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
FCM - U.N.A.

0000001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM N° 825/2022

San Lorenzo, 25 agosto de 2022.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Me dirijo a usted en respuesta a su **Nota UNA-FCM – CECP N° 859/2022** en el marco del llamado **CD N° 43/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DE NUTRICION PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS - DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 417.217**, a fin de remitir **Informe Técnico Final.**

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
25/08/2022
Nº 782 FIRMA
HORA 11:44 ACLARACIÓN
Luis A. Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

EVALUACIÓN TECNICA - CONTRATACIÓN DIRECTA N ° 43/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 417.217

EMPRESA OFERENTE: TASSOS S.A.										Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS que deben estar vigentes y en caso que no lo estén se aceptará constancia de renovación de los mismos			OTRAS DOCUMENTACIONES	Otros criterios que la convocante requiera
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	**Muestra**	Autorización del Fabricante: SI, PARA TODOS LOS ITEMS. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	a. Certificado de Habilitación como fabricante, importadora o Distribuidora de Medicamentos expedido por DNVS del MSP y BS.	b. Certificado de cumplimientos de buenas prácticas de manufacturas y control (BPM Y C) o Certificado de Cumplimientos de Buenas Prácticas de Almacenamiento, según corresponda.	c. Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la DNSV del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	d. Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).
1	Aminoacidos Solucion	Solucion al 11,5% con aminoacidos esenciales y no esenciales, con soporte individual para colgar.-	Unidad	FRASCO	310	AMINOACIDOS ESENCIALES AL 11.5% EN AGUA RIVERO	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Oligoelementos - inyectable	AMPOLLAS 2 - 10 ML - Composición- Contenido: Hierro 1,95 mg o 2 umol, Zinc 3,27 mg o 10 umol, Manganeso 0,55 mg o 0,5 umol, Cobre 0,76 mg o 2 umol, Cromo 0,1 mg o 0,02 umol, Molibdeno 0,01mg o 0,02 umol, Selenio 0,02 mg o 0,04 umol, Fluor 0,57 mg o 0,21 mg de fluoruro sodico , Iodo 0,13 mg o 0,1 umol.	Unidad	AMPOLLA	344	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	VITAMINAS HIDROSOLUBLES Y LIPOSOLUBLES CON VITAMÍNA K INTRAVENOSA PEDIÁTRICAS Composición: Contenido: Vit. A 2300 U USP, Vit. D2 400 U USP,Vit. E 7 U USP, Vit. K 200 mcg, Vit C 80 mg, Vit. B1 1,2 mg, Vit B2 1,4 mg, Vit B3 17 mg, Vit. B5 5 mg, Vit B6 1 mg, Vit. B8 20 mcg, Vit B9 140 mcg, Vit B12 1mcg.	Unidad	FRASCO	300	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	VITAMINAS: HIDROSOLUBLES Y LIPOSOLUBLES. Acido ascorbico 100mg, Vitamina A 1 mg, Ergocalciferol 5 mcg. TiaminaClorhidrato 3,36mg. Riboflavina 3,6mg, Piridoxina Clorhidrato 4,86mg, Niacinamida 40 mg., Dexapantenol 15mg, Vitamina E 10 mg., Biotina 60mcg., Cianocabalamina 5mcg, Acido Folico 400 mcg.	Unidad	FRASCO	300	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

0000000013

EVALUACION TECNICA - CONTRATACION DIRECTA N ° 43/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 417.217

EMPRESA OFERENTE: EUROQUIMICA S.A.										Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS que deben estar vigentes y en caso que no lo estén se aceptará constancia de renovación de los mismos			OTRAS DOCUMENTACIONES	Otros criterios que la convocante requiera
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	**Muestra**	Autorización del Fabricante: SI, PARA TODOS LOS ITEMS. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	a. Certificado de Habilitación como fabricante, importadora o Distribuidora de Medicamentos expedido por DNVS del MSP y BS.	b. Certificado de cumplimientos de buenas prácticas de manufacturas y control (BPM Y C) o Certificado de Cumplimientos de Buenas Prácticas de Almacenamiento, según corresponda.	c. Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la DNSV del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	d. Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).
1	Aminoacidos Solucion	Solucion al 11,5% con aminoacidos esenciales y no esenciales, con soporte individual para colgar.-	Unidad	FRASCO	310	AMINOACIDO 10% DEMOTEK	INDIA	NO CUMPLE, MUESTRA PRESENTADA ES SOLUCION AL 10% Y LO SOLICITADO ES AL 11,5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

000004

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM N° 840/2022

San Lorenzo, 31 de agosto de 2022.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Me dirijo a usted en respuesta a su **Nota UNA-FCM – CECP N° 891/2022** en el marco del llamado **CD N° 43/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DE NUTRICION PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS - DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 417.217**, a fin de ajustarse al monto estimado en el SICP, se remite adjunto la planilla con el cálculo ajustado en sus cantidades para el **Ítems Nº 1**, así, de este modo dar continuidad al proceso.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
31/agosto/22
Nº 803 · FIRMA
HORA 12:58 ACLARACIÓN Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M - U.N.A

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

0000005

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51191902-009	Aminoacidos Solucion	Unidad	FRASCO	290	ARGENTINA	227,857	66,078,530
2	51191905-021	Oligoelementos - inyectable	Unidad	AMPOLLA	344	ARGENTINA	73,496	25,282,624
3	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	Unidad	FRASCO	300	ARGENTINA	67,863	20,358,900
4	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	Unidad	FRASCO	300	ARGENTINA	70,406	21,121,800
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN								**132,841,854**

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498671
3498671

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3652419, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:36 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **45fa2573**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498671&codigo_seguridad=45fa2573

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498673
3498673

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1141509, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:36 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **907a5512**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498673&codigo_seguridad=907a5512

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498675
3498675

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE VOURLIOTIS ANDREA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 327840, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:36 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **4e1f601c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498675&codigo_seguridad=4e1f601c

0000009

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498676
3498676

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774375, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:36 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **6f12f503**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498676&codigo_seguridad=6f12f503

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498677
3498677

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3314934, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:37 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **a5dcf717**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498677&codigo_seguridad=a5dcf717

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3498679
3498679

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUTH FABIOLA CANTERO BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3988413, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 31, 2022 4:37 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **0667354c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3498679&codigo_seguridad=0667354c

San Lorenzo, 31 de agosto de 2022.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1262/2.021 y 1379/21, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 01/09/2022, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

DR. LUIS MARCELO MIÑO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
31/08/2022
Nº 800 FIRMA
HORA 11:30 ACLARACIÓN Luis A. Sosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas

0000013

San Lorenzo, 05 de mayo de 2022.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1262/2021 y 1379/2021, a fin de comunicar que no podré asistir a las reuniones convocadas para las evaluaciones de las licitaciones previstas, durante las fechas indicadas más abajo por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones
- [x] Permiso Particular desde 01/05/2022 hasta 31/12/2022
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. KOEJU SATO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
05/05/2022
Nº 324 FIRMA Luis A. Ortega Valdez
HORA 12:40 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Licitaciones Públicas F.C.M. - U.N.A.